



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

Gestión 2023-2026

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-MDCM/A

Cura Mori, 04 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°029-2023-MDCM/CM, de fecha 07 de junio de 2023, del Concejo Municipal del Distrito de Cura Mori, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VI de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe respecto a la Promoción del Desarrollo Económico Local, lo siguiente: “Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones”;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad; por lo que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDCM/CM, de fecha 07 de junio de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cura Mori acordó: “(…) ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación por parte de la Empresa PURA FRUIT COMPANY valorizada por \$50, 000.00 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) para equipamiento de Pozo Tubular en beneficio directo del Centro Poblado Santa Rosa. (…)”;

Que, resulta oportuno reconocer y agradecer el apoyo brindado de manera desinteresada por parte de la Empresa Pura Fruit Company S.A en beneficio directo del Centro Poblado Santa Rosa, donación que ha sido destinada al equipamiento de un pozo tubular, el cual se constituye como principal fuente de abastecimiento para uso doméstico y que ayudará a resolver la grave crisis de agua que aqueja dicho sector;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-MDCM/A

Cura Mori, 04 de enero de 2024

Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AGRADECER a la EMPRESA PURA FRUIT COMPANY S.A por la donación realizada a favor de la Municipalidad Distrital de Cura Mori por el monto valorizado en \$50,000.00 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) destinados al equipamiento de Pozo Tubular en beneficio directo del sector Nuevo Santa Rosa Km. 980 – Distrito de Cura Mori.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración emita el respectivo certificado de donación en favor del donante.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria realice las acciones correspondientes para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI
Ing. Arturo Ruiz Garcia
ALCALDE